



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 629/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura Curso de Nivelación durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Pereno informa que la Licenciada Constanza Bustamante DNI: 34.317.775, cumplió con las obligaciones de la adscripción presentando el trabajo reglamentario titulado: "La Memoria humana y su interrelación con los procesos de Atención, Sensopercepción y Aprendizaje".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor Germán Pereno y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Constanza Bustamante.

Que según informe del Profesor Germán Pereno, las Licenciadas Eluney Francina Dutto DNI: 35.103.121 y Lucía Florencia Sánchez DNI: 34.624.156, y el Licenciado Oscar Enzo Ramírez DNI: 33.044.890, no cumplimentaron la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada Constanza Bustamante DNI: 34.317.775, cursada en la asignatura Curso de Nivelación de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Constanza Bustamante, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Eluney Francina Dutto DNI: 35.103.121 y Lucía Florencia Sánchez DNI: 34.624.156, y al Licenciado Oscar Enzo Ramírez DNI: 33.044.890, que fueron autorizadas/o a cursar en la asignatura Curso de Nivelación, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

